



Plan de Acción 2024-2027

“Una Facultad humana, que se articula al
ecosistema socioeconómico de la región”.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**Universidad de Antioquia
Institución multicampus
Noviembre de 2024**

Consejo de Facultad

- Adriana Patricia Echavarría Isaza
Decana
- Dora Angela Hoyos Ayala
Vicedecana
- Zulma Monsalve
Directora CIEN
- Ana Esperanza Franco
Directora Instituto de Biología
- Jenny Leal Flores
Directora Instituto de Ciencias del Mar
- Diego Alejandro Restrepo
Director Instituto de Física
- Cristian Darío Zuluaga
Director Instituto de Matemáticas
- John Jairo Fernández
Director Instituto de Química
- Luis Felipe González Ossa
Coordinador de Extensión
- Isabel Acevedo
Representante estudiantil

Presentación

Nuestra comunidad conforma un ecosistema social, académico y multicultural, diverso en sus formas de pensar, pluralista, reconocido por su calidad y excelencia académica, donde convergen diferentes matices ideológicos; caracterizado por nuevas generaciones de estudiantes y colegas que nos invitan a observar la realidad y las problemáticas universitarias sin temor a la estigmatización; más bien bajo el análisis racional del conjunto de individuos que gozamos del privilegio de formarnos y desarrollar nuestro ejercicio profesional y científico dentro de una de las principales universidades públicas del país. Me refiero a una Facultad que desde sus inicios se ha caracterizado por ser líder en la formación en ciencias básicas e investigación, con responsabilidad social, calidad académica y rigurosidad científica en el ejercicio de la generación de conocimiento.

Este plan de acción para el periodo 2024-2027 convoca a trabajar de la mano de nuestros estamentos universitarios en vía de fortalecer nuestra unidad académica en sus tres ejes misionales, poniendo especial atención en dos grandes retos institucionales. El primero de ellos se deriva del desfinanciamiento histórico que acumula la Universidad, hoy calculado en cerca de 350 mil millones de pesos; sus efectos directamente se reflejan en la calidad académica de los procesos de formación, por ejemplo, en el rezago tecnológico que empiezan a generar brechas de adopción tecnológica en herramientas de aprendizaje como las TICS.

El segundo reto es una apuesta de Facultad por iniciar un proceso de innovación educativa que responda a los cambios sociales, tecnológicos y económicos de la región y el mundo; a nivel mundial varios son los referentes educativos y pedagógicos que plantean la necesidad de transformar la educación superior, uno de ellos es Paul Le Blanc, reconocido por la revista Forbes como uno de los profesores más innovadores de Estados Unidos y uno de los más influyentes del mundo. Para el profesor Le Blanc uno de los objetivos de la educación superior es diseñar nuevos modelos educativos de los que salgan personas más preparadas para la vida, no significa que la universidad debe abandonar sus clases de tipo magistral u olvidar lo que muy bien saben hacer y enaltecen su dimensión, pero si reconocer que enfrentamos un mundo supremamente cambiante que nos impone nuevos escenarios.

Adriana Patricia Echavarría Isaza
Decana

Contenido

1. Marco institucional	5
1.1 Misión de la Facultad	6
1.2 Objetivos de la Facultad	6
2. Marco general	10
2.1 Estructura del PAUA	11
2.2 Síntesis metodológica	12
3. Infografía del plan de acción 2024-2027	15
4. Marco programático del plan	17
5. Marco presupuestal y de financiamiento.....	23
5.1 Descripción de fuentes de financiamiento	24
5.2 Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan	24

1. Marco institucional

Misión de la Facultad

Objetivos de la Facultad

1.1 Misión de la Facultad

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales es una dependencia académica de la Universidad de Antioquia creada por el Consejo Superior Universitario el 8 de diciembre de 1980. Actualmente está constituida por los Institutos de Biología, Física, Química y Matemáticas. Cuenta además con el Centro de Investigaciones en Ciencias Exactas y Naturales (CIEN), el Herbario Universidad de Antioquia (HUA), el Centro de Extensión, 21 laboratorios.

1.2 Objetivos de la Facultad

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Antioquia tiene por objeto la búsqueda, el desarrollo y la difusión del conocimiento científico y tecnológico, en los campos de la Biología, la Física, la Matemática y la Química, mediante programas académicos de formación en pregrado y posgrado que promueven actividades de investigación, docencia y extensión sobre la base de la interdisciplinariedad, la cooperación y la formación integral de sus miembros para responder al compromiso de aportar al desarrollo científico, político, social y económico de la región y el país.

Acta de recomendación del plan por el consejo de Facultad



Radicado No: 2024-000008855-I

Fecha: 19/11/2024 3:02:37 p. m.

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señor
JAIME IGNACIO MONTOYA
Director Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia

Cordial saludo,

El Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en sus reuniones del 2 de octubre y 13 de noviembre de 2024 y soportado en las Acta 228 y 232 avaló en primer y segundo debate respectivamente, el Plan de Acción de la Facultad 2024-2027.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
ADRIANA ECHAVARRÍA ISAZA
Decana

Resolución Rectoral de aprobación del Plan



RESOLUCIÓN RECTORAL 51878 3 de diciembre de 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2024-2027

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 47 y 42, literales b, c y ll del Estatuto General, y,

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 22 del Estatuto General define la planeación como un principio institucional, así: “La Universidad se rige por un plan de desarrollo general diseñado para un periodo de tiempo variable, y por planes y proyectos específicos para cada unidad académica”.

2. El Acuerdo Superior 255 del 11 de marzo de 2003, por el cual se expide el Reglamento de Planeación de la Universidad de Antioquia, establece en su artículo 8 que:

“Las dependencias académicas se comprometerán con sus propios planes de acción. Estos planes se expedirán en el marco de los Planes de Desarrollo Institucional; materializarán éste en programas, proyectos y objetivos específicos, expresados con indicadores y metas para cada año; y contendrán un plan de financiamiento de los recursos que se requirieren.

(...) Los decanos y directores de las unidades académicas presentarán los planes de acción para la aprobación del Rector, dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del Plan de Acción Institucional, y con la recomendación de los respectivos consejos de las unidades”.

3. Los planes de acción deberán contener un plan de financiamiento de recursos para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, los cuales podrán provenir de las siguientes fuentes: fondos generales, recursos propios, recursos de inversión de la Universidad y recursos externos. Los recursos de inversión de la Universidad serán asignados de acuerdo con la disponibilidad y capacidad de las fuentes de financiamiento.

4. La Decana presentó para aprobación, el Plan de Acción de la Unidad Académica para el periodo 2024-2027, con recomendación del Consejo de Facultad mediante las actas de las sesiones 228 del 2 de octubre de 2024 y 232 del 13 de noviembre de 2024.

5. De acuerdo con los presupuestos y las proyecciones financieras institucionales para la fuente de inversión de la universidad por Estampilla, elaboradas entre la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, se estableció un monto estimado de hasta \$422.000.000 para la cofinanciación de proyectos del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

6. Para la vigencia 2024 del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, no se tienen proyectos con requerimientos de recursos por esta fuente.

7. La asignación de recursos por Estampilla para los proyectos del plan de acción se deberá realizar por cada vigencia presupuestal de acuerdo con los planes de financiamiento de los proyectos presentados.

8. La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda aprobar el plan de acción por cumplir con los criterios de articulación institucional, el compromiso con las funciones misionales y administrativas universitarias, y con los requisitos técnicos de planeación y presupuestales.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el periodo 2024-2027.

Parágrafo. La vigencia del Plan de Acción iniciará desde la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos por Estampilla se hará de acuerdo con el flujo de inversiones de cada proyecto cofinanciado por esta fuente y con el flujo de fondos disponible que avale la Vicerrectoría Administrativa.

ARTÍCULO 3: Como anexos de la presente Resolución se tendrán adjuntos el documento denominado: Plan de Acción 2024 – 2027, “Una Facultad humana, que se articula al ecosistema socioeconómico de la región” junto con sus soportes, los cuales estarán bajo el cuidado y control de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

Parágrafo. Ante cambios solicitados por la unidad académica o evidenciados por la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, y debidamente justificados a los documentos del Plan, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional establecerá los criterios respectivos para su validación, ajuste y trazabilidad, acorde con las directrices establecidas en la presente Resolución y actualizará los documentos anexos a la misma.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector



DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

2. Marco general

Estructura del PAUA

Síntesis metodológica

2.1 Estructura del PAUA

La estructura que constituirá el plan de acción de la unidad académica (en adelante PAUA), hacia la vigencia 2024-2027 se presenta en la siguiente figura:

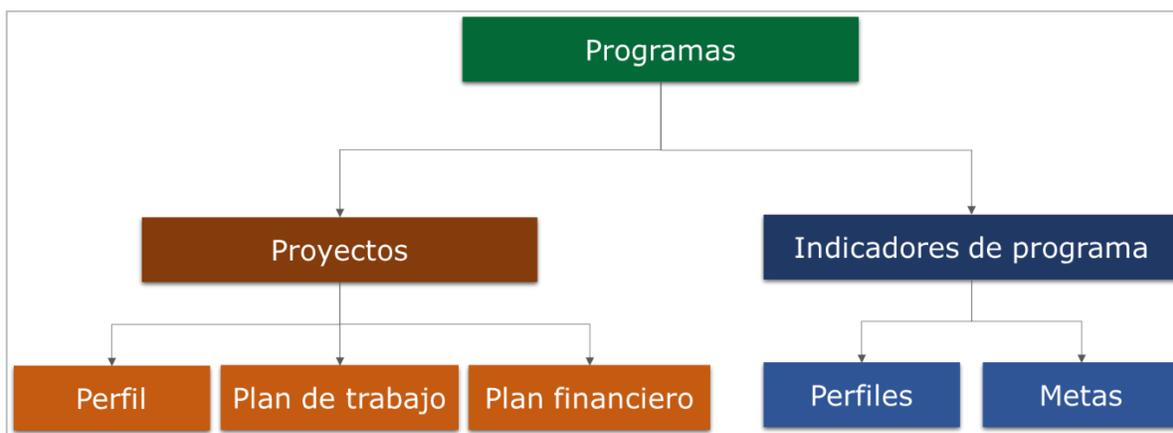


Figura 1. Estructura del PAUA2024-2027

Programas

Un programa es un conjunto coherente y sinérgico de proyectos orientados a un mismo fin, que abordan soluciones a asuntos clave y prioritarios para la universidad de cara a su desarrollo, mejoramiento significativo y transformación para el trienio; aportan a la materialización de orientaciones del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2017-2027, necesidades, condicionamientos, posibilidades y proyecciones del contexto institucional y externo, así como necesidades, intereses y expectativas de la comunidad universitaria.

Los programas se caracterizan a partir de:

un nombre, que permita reconocer la temática central a la que aporta;
unos asuntos clave, que delimitan su alcance y son la base para la definición de proyectos;
 y *unas articulaciones*, con temas, objetivos, lineamientos y metas del PDI.

Indicadores de programa

Un indicador de programa es una expresión cuantitativa o cualitativa observable y verificable, que permite medir el cumplimiento, el resultado o el logro de este; aporta información clave para la toma de decisiones respecto de desviaciones frente a metas. El avance de los indicadores debe movilizarse a partir de los proyectos.

Los indicadores de programa se caracterizan a partir de:

un nombre, que orienta sobre el propósito de la métrica;
un responsable, orientado a las dependencias de la Rectoría, responsables del reporte periódico de los avances en la medición;
unas líneas base, entendidos como puntos de partida o de referencia sobre el cual se debe iniciar la medición; sirven como marcos de referencia para el cálculo de las metas; y
unas metas, como expresiones numéricas o cualitativas del nivel de logro de los indicadores durante todo el horizonte temporal del plan.

Algunos de los indicadores de programa deben vincularse directamente con metas del plan de desarrollo; en especial, aquellas que tienen metas retadoras por alcanzar hacia 2027.

Proyectos

Un proyecto es la implementación de una solución inteligente y colaborativa ante un problema, una necesidad o una oportunidad institucional, que:

- genera un producto, proceso-servicio, solución o conocimiento único y diferenciado, con tiempos y recursos específicos;
- se enmarca en los asuntos de alcance de los programas, y
- procura una transformación o mejora significativa en diferentes ámbitos de la vida universitaria.

Un proyecto se caracteriza a partir de:

un perfil, en el que se describe el proyecto el sentido y alcance;
un plan de trabajo, que describe las actividades y entregables definidas en el tiempo, como compromisos de trabajo y alcance del proyecto, y
unos presupuestos y financiaciones, para reconocer los costos de inversión y las fuentes de financiación de estos.

2.2 Síntesis metodológica

Para abordar la formulación del plan de acción de la unidad académica, se generó un equipo base de trabajo conformado por el directivo de la unidad, las representantes de las áreas de formación, investigación, extensión, bienestar, administrativa y comunicaciones.

La metodología de formulación concibió dos momentos: preparación y ejecución.

En el momento de preparación se reconocieron, en primera medida, varios insumos documentales que permitieran identificar asuntos clave hacia el plan; así entonces, fueron considerados:

Documentos institucionales:

- El Plan de Desarrollo Institucional 2017-2027
- El Plan de Acción Institucional 2021-2024

Documentos de actores de interés:

- Propuesta del decano/director
- Informe de autoevaluación de programas académicos
- Documentos recientes de análisis diagnóstico, evaluativos o de futuro de la unidad académica

A partir de análisis de los insumos por parte del equipo base, se decidieron los posibles programas con los cuales se vincularía el plan de acción de la unidad académica; para lo cual, se tomaron como base los seis programas definidos en el Plan de Acción Institucional PAI 2024-2027 “Una Universidad que se consolida desde la diversidad de voces, ideas y conocimientos”, acordados por el equipo rectoral y el Consejo Académico.

En el momento de ejecución, el equipo base planteó posibles iniciativas de proyectos que aportaran a los programas seleccionados en la fase de preparación. El equipo de trabajo realizó una priorización de estas, para establecer los proyectos que en definitiva configurarían el plan.

Los proyectos fueron formulados entonces, por las áreas o equipos de trabajo responsables; definiendo sus perfiles, planes de trabajo y planes financieros, acordes con criterios técnicos de formulación y de disponibilidad financiera provistos desde la Vicerrectoría Administrativa y la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

El equipo base, realizó la selección de los indicadores de programa, tomando algunos propuestos en el PAI 2024-2027 y otros propios; ambos, fueron caracterizados y se les definieron las metas para el horizonte temporal del plan.

Una vez consolidado el marco programático (programas, asuntos de alcance, indicadores y proyectos) y el marco financiero (presupuestos de inversión y fuentes de financiamiento), se consolidó el documento final del PAUA; se recomendó el plan desde el consejo de la unidad académica y se remitió a la Dirección de Planeación para su validación interna y recomendación para aprobación de la Rectoría, a través de Resolución Rectoral.

Posterior a la aprobación del PAUA se entrará a un momento de trabajo permanente entre todos los involucrados, que permita evidenciar y hacer seguimiento a su gestión durante todo el trienio; destacándose:

- la comunicación y apropiación del plan por parte de la comunidad universitaria,
- el trabajo articulado y optimización de recursos entre las dependencias,
- el aprestamiento técnico, administrativo y operacional desde las áreas responsables de los proyectos e indicadores para realizar su ejecución,
- el seguimiento a la gestión del plan a través del sistema de información de planeación universitaria PLAN+,
- el acompañamiento técnico y metodológico desde Planeación a todas las dependencias responsables

3. Infografía del plan de acción 2024-2027

Plan de Acción FCEN 2024-2027

Una Facultad humana que se articula al ecosistema socioeconómico de la región



Marco Programático

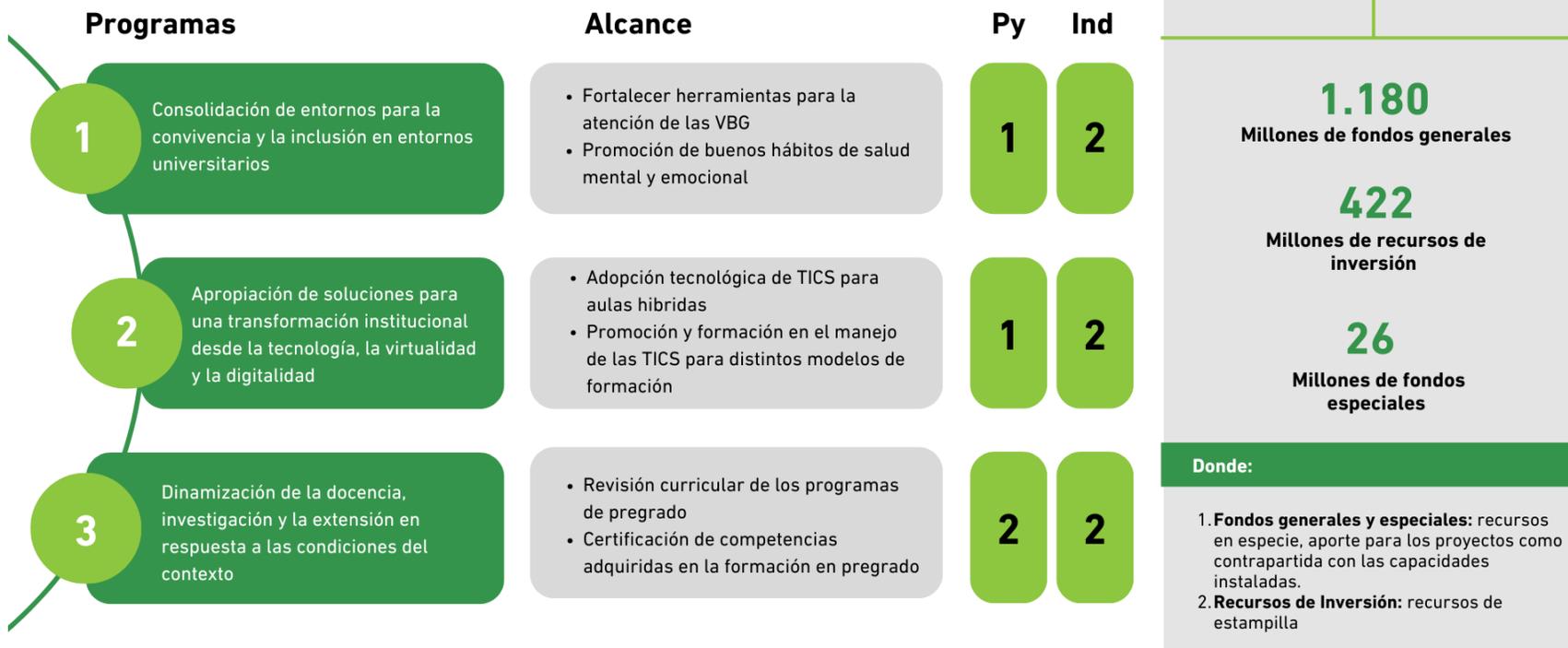


Figura 2. El PAUA 2024-2027

4. Marco programático del plan

Programas, indicadores y proyectos

Introducción al marco programático

Ante los retos que somos convocados en el marco del Plan de Acción de la FCEN 2024-2027, nos asiste la responsabilidad de generar mayor apropiación social de las competencias y capacidades de nuestra unidad académica. En tal dirección, es importante fortalecer el camino de lo estratégico con miras a mantener nuestra excelencia académica, para lo cual será necesario realizar una lectura acertada de las demandas reales que en materia de formación por competencias demanda el ecosistema productivo de la región, reflejado en los grupos de interés, representados en sectores económicos y sus agremiaciones como la ANDI, el COCIER, ACOPI, entre otros.

En ese orden es necesario aunar esfuerzos para cerrar brechas y no permitir el rezago tecnológico de la infraestructura al servicio de la docencia en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. En tal propósito la dirección estratégica debe ir en la ruta de inyección de recursos que permitan dotar aulas con medios tecnológicos en TICS suficientes para fortalecer las diferentes modalidades de formación.

Los hábitos sociales y las formas de pensar de las generaciones que actualmente ingresan a la Universidad distan mucho de las de años anteriores; hoy nuestro proceso formativo tiene bajo su responsabilidad jóvenes que habitan espacios y ambientes en permanente cambio y tensión, que coexisten con tecnologías convergentes que les facilitan el acceso permanente a múltiple información. Ello genera nuevas condiciones socio académicas que invitan a revolucionar el aula de clase, entendido como el ejercicio de asumir la educación superior en función de un proceso transformador, donde las relaciones humanas en el aprendizaje se consolidan como su eje transversal.

Debemos volcar la mirada a las condiciones sociales de los estudiantes: la deserción, los estudiantes foráneos, las constantes tensiones que suscitan los temas de género, la salud mental y emocional de toda nuestra comunidad (se estima que el 54% de los jóvenes en Colombia presenta entre 1 y 2 síntomas de alguna enfermedad mental); ello implica asumir el acompañamiento del proceso formativo desde un componente más humano, apoyado en herramientas de inteligencia artificial que ayuden al tutor y al estudiante a comprender la importancia de su proyecto de vida. También la innovación en el aula implica que todo el conocimiento que la Facultad pone a disposición de los procesos de enseñanza aprendizaje debe ir en paralelo a un modelo de enseñanza competencial que haga una lectura acertada de las demandas emergentes del entorno, nuestros estudiantes y demás públicos de interés.

Una vez los estudiantes egresan de sus programas académicos entran en un proceso de inserción laboral, según datos del DANE una persona puede demorar hasta 6 meses en

conseguir empleo, una vez inmerso en el mercado laboral el medio empieza a demandar nuevas competencias que surgen a la velocidad cambiante del mercado y la fuerza laboral, obligando a los egresados y público objetivo a entrar y salir constantemente del sistema de educación superior. Para dichos efectos algunos apuestan por programas de posgrado (maestrías y especializaciones regularmente en la línea de profundización), pero existe una tendencia mundial a adquirir conocimientos en ciclos formativos de corta duración, días y semanas que son certificados bajo la obtención de insignias o las denominadas micro credenciales modulares.

Este nuevo escenario propone innovar en el aula abriendo la oportunidad para que la Universidad y la Facultad exploren modelos educativos dentro de las propuestas de microcredenciales modulares, que consisten en un modelo educativo flexible para adquirir conocimientos enfocados en competencias y habilidades que se acumulan y llevan una eventual certificación; implica entonces redireccionar la oferta a lo largo para la vida de la Facultad.

Programa 1. Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión en los campus universitarios

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio ¹	Áreas que los reportan
1.2 Reconocimiento de lo diferencial: accesibilidad, inclusión y diversidad	Número de nuevos participantes de la comunidad universitaria en la oferta integral inclusiva	300	640	Centro de Extensión de la FCEN
1.3 Convivencia armónica, pacífica y segura en los campus	Número de personas formadas en el tratamiento de las violencias basadas en género	30	90	Centro de Extensión de la FCEN

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
1	Fortalecimiento de las políticas de bienestar y calidad de vida académica en la FCEN	Generar ambientes de buen vivir universitario y reconocimiento por la diversidad y multiculturalidad de nuestra comunidad en la FCEN.	Centro de Extensión de la FCEN

¹ Los indicadores no incluyen en sus metas la línea base

Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
2.2 Flexibilización de procesos, programas, ofertas y modalidades para la enseñanza-aprendizaje y la educación a lo largo de la vida	Número de participaciones de los programas de educación a lo largo de la vida ofrecidos	80.000	167.000	Centro de Extensión de la FCEN
	Número de certificaciones entregadas por los programas de educación a lo largo de la vida ofrecidos	200	527	Centro de Extensión de la FCEN

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 2			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
2	Fortalecimiento de competencias para la vida, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes, egresados de la FCEN.	Fortalecer la articulación entre el entorno productivo de la región y los programas de pregrado de la FCEN.	Centro de Extensión de la FCEN
3	Fortalecimiento de potencialidades curriculares en los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Realizar actualización curricular de los programas de pregrado.	Vicedecanato

Programa 3. Apropiación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad

Asuntos de alcance del programa y sus indicadores:

Cantidad de indicadores para el programa: 2				
Asuntos de alcance del programa	Indicadores de programa	Líneas base último año	Metas al trienio	Áreas que los reportan
3.3 Adopción de ecosistemas digitales y virtuales	Número de empleados y profesores que participan en cursos de formación en TIC	0	105	Centro de Extensión de la FCEN
	Número de participantes en cursos ofrecidos en modalidad en línea	85	360	Centro de Extensión de la FCEN

Proyectos que materializan el programa:

Cantidad de proyectos del programa: 1			
#	Proyectos	Objetivos	Áreas líderes
4	Fortalecimiento de infraestructura tecnológica en TICS para el desarrollo de diferentes modelos de enseñanza aprendizaje en la FCEN	Adoptar nueva infraestructura tecnológica en las TICS para promover y facilitar el desarrollo de diferentes modalidades de formación en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Centro de Extensión de la FCEN

Perspectivas frente a otros proyectos estratégicos con posibilidades de financiación e inclusión en el PAUA

- Fortalecimiento de la cultura y la creatividad en la FCEN
Costo: \$ 30.000.000
- Adecuación de espacios físicos para el desarrollo de los ejes misionales
Costo: \$ 700.000.000

5. Marco presupuestal y de financiamiento

Descripción de fuentes de financiamiento

Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan

5.1 Descripción de fuentes de financiamiento

Conscientes de las limitaciones financieras institucionales, el PAUA se caracterizará por ser un plan austero, sustentado, en gran medida, con capacidades instaladas, con recursos que se puedan gestionar con terceros y con recursos que por normativa deben asignarse para planes y proyectos; así entonces se dispondrá de cuatro fuentes de financiamiento, así:

- Fondos generales: correspondientes a los recursos en especie que serán aporte para los proyectos como contrapartida (p.e. costos de dedicación de personal docente o administrativo y costos de uso de los recursos disponibles de diversos tipos de infraestructuras).
- Recursos de inversión: correspondientes a recursos de estampilla Universidad de Antioquia, definidos por normativa con destinación específica para apoyar inversiones a través de planes y proyectos en la Universidad.
- Recursos externos: correspondientes a los recursos que desde las dependencias de la rectoría puedan ser gestionados con entidades, organismos o instancias externas a la universidad para financiar los proyectos.

5.2 Presupuesto de inversión y de financiamiento del plan

El Plan de Acción 2024-2027 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se materializará haciendo uso eficiente de los siguientes recursos de inversión.

La distribución presupuestal por programas es la siguiente:
(valores en millones de pesos)

Programa	Recursos de estampilla	Recursos externos	Fondos especiales	Fondos generales	Total
Programa 1. Consolidación de entornos para la convivencia y la inclusión en los campus universitarios	\$ 0	\$ 0	\$ 6	\$ 116	\$ 122
Programa 2. Dinamización de la docencia, la investigación y la extensión en respuesta a las condiciones del contexto	\$ 0	\$ 0	\$ 11	\$ 1000	\$ 1011
Programa 3. Apropriación de soluciones para una transformación institucional desde la tecnología, la digitalidad y la virtualidad	\$ 422	\$ 0	\$ 8	\$ 64	\$ 494
Total	\$ 422	\$ 0	\$ 25	\$ 1.180	\$ 1.627

7. Criterios para la gestión del PAUA 2024-2027

A continuación, se presentan una serie de orientaciones para la gestión del plan de acción, con miras a favorecer una ejecución y un seguimiento exitosos de este durante el trienio:

- La vigencia normativa del plan de acción estará dada entre la fecha de su aprobación y el 31 de marzo de 2027.
- Se deberá tomar como inicio de ejecución de los recursos de inversión por Estampilla a partir del año 2025, dado el proceso administrativo interno para la asignación.
- Para los proyectos e indicadores de programa se podrán realizar ajustes en sus alcances, programaciones y presupuestos hasta el mes de marzo de 2025, previa orientación y posterior viabilización de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.
- Se permitirá el uso de fondos especiales “recursos del balance” únicamente a partir de 2025 para el PAUA, y condicionado a la generación de excedentes por parte de la unidad académica y previa aceptación de la Vicerrectoría Administrativa.
- El sistema de planeación universitario PLAN+ se constituirá en el medio a través del cual se realizarán los registros de avance en la ejecución, el montaje de soportes, los informes de seguimiento, la evaluación y el cierre tanto de los proyectos como de los indicadores de programa del plan de acción. El seguimiento se hará de manera trimestral en el sistema iniciando en el primer trimestre de 2025. Al momento de cierre del horizonte temporal del plan, el informe de seguimiento final y de cierre se generará en el mes de febrero de 2027.
- Periódicamente, desde la Dirección de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa se hará un análisis de ejecución de los recursos de inversión dispuestos por la Universidad (Estampilla y otros) para los proyectos del plan de acción; en aquellos en donde se evidencien bajas ejecuciones de recursos, las asignaciones para el período siguiente se suspenderán hasta tanto se logren las ejecuciones presupuestadas. El plan financiero deberá mantener estrecha relación y coherencia con el plan de trabajo.
- La unidad académica deberá llevar, internamente, controles detallados de las ejecuciones de recursos por fondos generales, especiales y externos de los proyectos que lideran.

- La vinculación de personal para apoyar proyectos del PAUA que sean financiados con recursos de inversión de la universidad (Estampilla u otros) deberá hacerse en el marco del alcance de los proyectos y alineado con los entregables (considerando los criterios administrativos propios). La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional recomienda que, en caso de que se requiera contratar personal externo para la gestión de los proyectos, se realice por la modalidad de prestación de servicios a través de la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS.
- Se reitera la importancia del trabajo articulado entre las dependencias, en la ejecución de los proyectos de acuerdo con lo planteado en la formulación de estos, de manera que se puedan resolver problemas y necesidades estructurales y transversales, así como aprovechar oportunidades y recursos del entorno local, nacional e internacional.
- Todos los soportes que evidencien la ejecución de los proyectos y los indicadores de programa estarán bajo la responsabilidad y custodia de la unidad académica y deberán incorporarse o referenciarse en el sistema PLAN+. La calidad de los soportes dependerá de las dependencias responsables.
- La Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional presentará informes de seguimiento generales del plan de acción ante los órganos de gobierno respectivos; de igual forma, publicará informes de resultado en el portal universitario para facilitar el acceso a toda la comunidad.
- La Oficina de Auditoría Institucional realizará, periódicamente, ejercicios independientes de seguimiento y verificación de la ejecución de los proyectos e indicadores de programa, soportándose en la información registrada en PLAN+, así como la provista por las dependencias responsables.

**Agradecemos a todas las personas que con
sus aportes y contribuciones hicieron
posible la formulación de este PAUA FCEN
2024-2027.**